Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 31/2013
CONTRATACION DIRECTA N° 41/2013
ID Nº 259.941
"ALQUILER DE CAMIÓN CON CANASTA PORTA HOMBRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la CD Nº 41/13 "ALQUILER DE CAMIÓN CON CANASTA PORTA HOMBRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Julián Patiño - Coord. de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 48/2013 de fecha 27 de Junio de 2013:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	**LOTE 02:** **Precio Unitario: Gs. 600.000 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	
	NO CUMPLE	CUMPLE
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta		X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	
		NO CUMPLE	CUMPLE
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		X
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		X
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		X
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

2. Evaluación Técnica.

Analizada la oferta presentada por la empresa participante se verifica que cumple con las Especificaciones Técnicas de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

El precio unitario cotizado por la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** para el **LOTE 02 es de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el presente llamado es bajo la modalidad de contrato abierto se recomienda adjudicar el LOTE 02 a la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.** por un monto máximo de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido**, sujeto a planilla de precio unitario presentado por la empresa.

Se recomienda adjudicar a la empresa mencionada por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación y teniendo en cuenta que se realizó una prórroga de apertura de sobres de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 01 de la Resolución N° 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece, "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Con respecto a los LOTES 01 y 03, se declaran desierto por no contar con ninguna oferta para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Lic. Jorge Pérez S.
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Abog. Julián Patiño
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 48/2013, del llamado a Contratación Directa N° 48/13 del Programa Anual de Contrataciones, **"ALQUILER DE CAMIÓN CON CANASTA PORTA HOMBRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 259941** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa **SANTA MARIA INGENIERIA** por un monto máximo de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido** sujeto a planilla de precio unitario, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación y se declaran desiertos los LOTES 01 y 03 por no contar con ninguna oferta.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil